

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

866 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, del Servicio Valenciano de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de plaza vacante de Director Gerente de Instituciones Hospitalarias dependientes del Servicio Valenciano de Salud, por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con el Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales Gestionados por el Instituto Nacional de la Salud («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril de 1987), según se especifica en la disposición transitoria del Decreto 122/1988, de 29 de julio, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se define y estructura la asistencia especificada en la Comunidad Valenciana y de acuerdo con el Decreto 46/1988, de 12 de abril, del Consejo de la Generalidad Valenciana, por el que se aprueba el Reglamento de organización y Funcionamiento del Servicio Valenciano de Salud, en su artículo 43, apartado c) señala que el nombramiento y el cese de los Directores y restante personal directivo de hospitales se llevará a cabo previa convocatoria pública.

En su virtud, y al amparo de las facultades concedidas en el artículo 3.º, A, f, de la Orden de 30 de noviembre de 1988 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 975, de 2 de enero de 1989), resuelvo,

Convocar a concurso, por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo I de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar, son las que se establecen en el artículo 7 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales Gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 La Generalidad Valenciana desarrolla una política de igualdad de oportunidades con el fin de promover una presencia igualitaria de mujeres y hombres en la Administración Pública.

1.4 El régimen retributivo es el fijado por el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenece el hospital en que se desempeña el puesto de trabajo.

1.5 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño del puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la legislación vigente sobre incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener nacionalidad española.

2.2 Estar en posesión del título de Ingeniero Superior, Arquitecto, Licenciado Universitario o equivalente.

2.3 Ostentar la condición de funcionario de las Administraciones, de Personal Estatutario de la Seguridad Social con plaza en propiedad o laboral fijo al servicio de la Generalidad.

2.4 Tener experiencia acreditada en materia de gestión hospitalaria, o en su defecto, haber desempeñado algún puesto de trabajo con funciones similares al que se concursa.

2.5 No encontrarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección para la Gestión de Personal, del Servicio Valenciano de Salud, calle Roger de Lauria, 19, 46002 Valencia.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

3.3 En la solicitud se consignarán los siguientes datos:

- Datos personales.
- Currículum profesional, incluyendo preferentemente los méritos en materia de gestión sanitaria y dirección hospitalaria, con aportación de documentación acreditativa.
- Memoria explicativa de las líneas fundamentales y objetivos a seguir en el hospital que se solicite.

3.4 Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas según el orden de preferencia.

4. Procedimiento de selección

4.1 Una vez recopiladas todas las solicitudes en la Dirección para la Gestión de Personal del Servicio Valenciano de Salud, se realizará la valoración de documentos aportados por los concursantes. Dicha valoración se llevará a cabo por una Comisión de Selección constituida e integrada por:

- Secretario general del Servicio Valenciano de Salud.
- Director para la Gestión de Asistencia Especializada.
- Director para la Gestión Económica.
- Director para la Gestión de Personal.
- Delegado del Servicio Valenciano de Salud de la provincia de Alicante, Castellón o Valencia.

4.2 Tras la valoración de los candidatos realizada por la Comisión de Selección, podrá procederse, en su caso, a la entrevista personal.

Será de aplicación el procedimiento previsto en el artículo 43, c, del Decreto 46/1988, de 12 de abril.

5. Resolución y adjudicación de plazas

5.1 La convocatoria podrá ser declarada desierta si la Comisión de Selección considera que ninguno de los aspirantes reúne las características necesarias para el ejercicio de su cargo.

5.2 En el supuesto de que el concursante elegido renunciara al cargo antes de su toma de posesión el Director del Servicio Valenciano de Salud, formulará nueva propuesta de nombramiento.

5.3 El personal que hubiera sido seleccionado para ocupar el cargo de Director gerente, quedará en la situación administrativa que le corresponda.

Valencia, 5 de diciembre de 1989.-El Director del Servicio Valenciano de Salud, Felipe Martínez Martínez.

ANEXO I

Anexo a la Resolución del Director del Servicio Valenciano de Salud de 1 de diciembre de 1989, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondiente a la Dirección Gerencia de Instituciones Hospitalarias Dependientes del Servicio Valenciano de Salud

Una plaza de Director gerente en el hospital «La Fe», de Valencia. Grupo I. Retribución anual garantizada: 5.523.100 (S. B. Grupo A). Productividad variable: 1.000.000 (según grado de cumplimiento de objetivos).

ADMINISTRACION LOCAL

867 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Inspector de Rentas, de la Escala de Administración Especial.*

De conformidad con la oferta pública de empleo para el año 1989, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1989, aprobó la convocatoria de oposición libre, para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas, Escala de Administración Especial, Técnico de Grado Medio, grupo C.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 285, de fecha 11 de diciembre de 1989.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria solamente serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Valls, 14 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Pau Nuet i Fàbregas.

868 *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Valls (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

De conformidad con la oferta pública de empleo para el año 1989, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 1989,